

RESOLUCIÓN N° 30 /2.022.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR CARLOS JULIAN LARAN BAÉZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA"

Asunción, 28 de Enero de 2.022.-

VISTA: La Nota Presidencia N° 08/2022 por la cual se remite Resolución SENAVE N° 009/22 de fecha 10 de enero del año 2022, donde el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), autoriza la prórroga del comisionamiento del señor Carlos Julián Larán Baéz, con C.I.C. N° 863.706.-, funcionario de dicha Institución al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Expediente MEU 34-2022 del 11 de enero del presente año, se remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para conocimiento.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por constancia de fecha 26 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, la prórroga de Traslado Temporal (comisión), del Señor Carlos Julián Larán Baéz, con C.I.C. N° 863.706.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **LORENZO MEZA**
Encargado de Despacho Presidencia IPTA